

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24519
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/03/2002
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/02/2002
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
<b>Comentario:</b>	El presente Fallo, la Corte Suprema de Justicia, declara inconstitucional, las frases "Legítimos" e "Hijos Legalmente Reconocidos", ambas contenidas en el artículo 816 del Código Civil. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO CIVIL, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

## Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El presente Fallo declaró que eran inconstitucionales las frases "legítimos" y "e hijos legalmente reconocidos" contenidas en el Artículo 816 del Código Civil.

